



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

008554

OFICIO: 4818/ DGVCO-DOD/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN

Y CONTROL DE OBRA
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
 24 OCT. 2013
RECIBIDO
 HORA: _____

Guadalajara, Jal., 7 de octubre de 2013.

C. Ramón Martínez Morfín.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco
Calle Independencia No. 170, Col Centro, C.P. 49400,
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

En relación a la orden de verificación No. 161/2013 notificada mediante oficio No. 3481/DGVCO-DOD/2013 se llevó a cabo la verificación a la obra pública: **"Construcción del Parque Lineal Rio la Pasión Segunda Etapa"** ubicada en el municipio de Tizapán el Alto Jalisco, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, (FONDEREG) ejercicio presupuestal 2012, autorizada mediante el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2012/Región 04 Ciénega/039 celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el Acta Circunstanciada No. DOD-OV-161/2013-00 a efecto de dejar constancia de los resultados de la verificación señalada, estableciéndose el día 16 de agosto de 2013 como fecha límite para remitir las aclaraciones respectivas, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el numeral 7.3.4 de las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2011 y las Cláusulas sexta inciso b) y Novena del Convenio antes mencionado, le notifico la observación administrativa con número de Folio **A-017/2013** por el incumplimiento de lo asentado en el Acta Circunstanciada No. DOD-OV-161/2013-00, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en el formato de observación administrativa que se anexan al presente, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en los incisos b) Cláusula Octava y b) Cláusula Novena del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2012/Región 04 Ciénega/039 y el numeral 7.2.1 de las Reglas de Operación del FONDEREG 2012.

Se anexan los siguientes documentos:
Acta Circunstanciada No. DOD-OV-161/2013-00 (5 hojas) copia simple;
Formato de Observación A-017/2013 (1 hoja) original.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c.- Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Ciudad. Para conocimiento.
 - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
 - Lic. Edgar Valdivia Ahumada. Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.
- LEBN/EVA/MGAP/mal.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Recibi original

RECIBIDO
 17 OCT. 2013
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2015
 TIZAPAN EL ALTO, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 OCT. 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	Administración	No. de FOLIO	A-017 / 2013
CONTRATISTA:	N/A	FECHA ELABORACIÓN:	19/09/2013
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	161/2013
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	FONDEREG 2012/Región 04 Ciénega/039	MUNICIPIO:	Tizaán El Alto, Jalisco
NOMBRE DE LA OBRA:	Construcción del Parque Lineal Río la Pasión Segunda Etapa	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	<input checked="" type="checkbox"/>
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		s (ESPECIFIQUE)	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE			

OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN. Incumplimiento a lo establecido en el Convenio.
No se enteró a la Contraloría del Estado la cantidad de \$10,053.00 pesos por concepto del 2 al millar del monto total de los recursos asignados y ejercidos en la modalidad de administración directa.

CAUSA: Desconocimiento de la normatividad aplicable; insuficiente supervisión en el control contable y de ejecución del programa.

EFFECTO: El incumplimiento a lo establecido en el Convenio y Reglas de Operación, puede ocasionar que la SEPAF (antes SEFIN) le retenga sus participaciones de otros programas o del ejercicio presupuestal subsecuente.

FUNDAMENTO LEGAL.

Convenio FONDEREG 2012/Región 04 Ciénega/039.
Cláusula quinta párrafo tercero. "las partes" convienen destinar el equivalente de 2 (dos) al millar del monto total de los recursos asignados y aportados, a favor de la "contraloría", para que ésta realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras públicas y acciones ejecutadas por administración directa. Dichos recursos se enteraran directamente a la Contraloría del Estado, dentro de los 10 primeros días naturales del mes inmediato posterior al que se hubieren retenido.
Cláusula Sexta. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". Para el cumplimiento del presente convenio, el municipio se compromete a:
Inciso h) Solventar todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los Órganos de Control y Supervisión Estatales, respecto de la ejecución de "LAS OBRAS" y/o acciones bajo su responsabilidad.

Reglamento de la ley de obra pública del Estado de Jalisco.

Artículo 16 del, modificado el 23 de enero de 2008 mediante acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco con fecha 10 de mayo del mismo año.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA,

Para la solventación deberá efectuar el pago por la cantidad de \$10,053.00 por concepto del entero del 2 al millar a la cuenta No. 00097266557 clave 060320000972665578 banco BANSI a favor de la Contraloría del Estado en un plazo de 5 días hábiles.

Así mismo, la SEFIN podrá afectar y retener de las participaciones federales y estatales en caso de incumplimiento en las metas y tiempos convenidos.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el municipio deberá coordinarse a efecto de establecer los mecanismos de control interno y de supervisión necesarios, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula el FONDEREG y evitar la recurrencia, se recomienda hacer las gestiones necesarias para agilizar los procesos de planeación, programación y presupuestación para cumplir en tiempo y forma con los objetivos del mismo.

La observación deberá hacerse del conocimiento a los responsables de las áreas que realizan la ejecución del FONDEREG para que se tomen las medidas necesarias y en lo sucesivo se actúe en apego a la normatividad del programa

ELABORÓ:
LAP. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR

REVISÓ
LAP. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR

Vo /Bo
L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRÍA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZO
J.C. ENCAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA